

ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES DE BOLIVIA

Acuerdo de Complementación Económica entre Bolivia y Chile. El Acuerdo de Complementación Económica N°-22 entre Bolivia y Chile fue firmado en fecha 6 de abril de 1993 en Bolivia en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y las preferencias arancelarias bilaterales negociadas entraron en vigencia a partir del primero de julio del mismo año. Este acuerdo, aparte de establecer listados de preferencias arancelarias para la desgravación recíproca de tributos de importación de diferentes productos, dispone la reglamentación pertinente en temas como cooperación turística, normas fitosanitarias, promoción y protección recíproca de inversiones, cooperación mutua de promoción de comercio, cooperación técnica y científica, cooperación y coordinación en materia de sanidad y medidas relativas a normalización y convenios para la promoción del comercio e inversiones. Se goza de preferencias arancelarias de hasta el 100% en diversos productos de la oferta exportable nacional.

Acuerdo de Complementación Económica entre Bolivia y México. El Acuerdo de Complementación Económica N°-31 es el mecanismo regulador del tratado de libre comercio entre la República de Bolivia y México, que fue suscrito 10 de septiembre de 1994 en Brasil en la ciudad de Río de Janeiro. Los principios generales del acuerdo son el Trato Nacional, Trato de la Nación más Favorecida y Transparencia. El Tratado entre Bolivia y México, establece la conformación de una Zona de Libre Comercio entre ambos países.

Acuerdo de Complementación Económica entre Bolivia y Cuba. El Acuerdo de Complementación Económica N°-47 entre Bolivia y Cuba fue suscrito en fecha 6 de Mayo de 1995. El acuerdo cuenta con nóminas de productos con preferencias arancelarias del 100% en la importación de productos específicos de Cuba a Bolivia y de Bolivia a Cuba.

Acuerdo de Complementación Económica entre Bolivia y MERCOSUR. El 17 de diciembre de 1996 en Brasil en la ciudad de Fortaleza fue suscrito el Acuerdo de Complementación Económica N°-36 que establece la conformación de una Zona de Libre Comercio en el territorio de MERCOSUR. Con la suscripción de este acuerdo, Bolivia tiene tratamiento impositivo preferencial en sus exportaciones a Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Acuerdo de Cartagena. El Acuerdo de Cartagena es el mecanismo creador de la Comunidad Andina de Naciones, que es una organización sub-regional con

personería jurídica internacional, integrada actualmente por los estados soberanos de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, a través de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración. La Comunidad Andina, fue inicialmente fundada bajo la denominación de Grupo Andino en fecha 26 de mayo de 1969, cuando los gobiernos de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú suscribieron el "Acuerdo de Cartagena", en el que se establecieron los objetivos e instrumentos para lograr la integración entre los países miembros. La Comunidad Andina ingresó a partir de 1995, en la etapa de la Unión Aduanera al poner en vigencia su Arancel Externo Común, gracias al cual, los bienes de importación destinados a cualquiera de los países miembros, son sometidos a la aplicación de un tributo de importación único aplicable en toda la región. Asimismo, el establecimiento de la Unión Aduanera establece el libre comercio interno de bienes y servicios al gozar del "arancel cero" en la comercialización de la totalidad de la oferta exportable entre los países integrantes.

Ley de Preferencias Arancelarias Andinas. La Ley de Preferencias Arancelarias Andinas es un régimen preferencial de importación otorgado unilateralmente por los Estados Unidos a Bolivia, Perú, Colombia y Ecuador para incentivar las exportaciones de estos países mediante la eliminación de aranceles a la comercialización de algunos productos de estos países, generando importantes fuentes de trabajo a los grandes, medianos y pequeños empresarios de la región.

Sistema Generalizado de Preferencias de los Estados Unidos de Norteamérica. El Sistema Generalizado de Preferencias de los Estados Unidos tiene el objetivo de promover el crecimiento económico de los países en desarrollo. Para el logro de dicho objetivo, Estados Unidos eliminan los aranceles de importación a más de 4,800 productos producidos en países que se clasifican como países en desarrollo.

Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea. En 1990 la Unión Europea incluyó a Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú a un Programa Especial que profundizó las preferencias arancelarias. Este Programa consiste en una rebaja del 100% del gravamen aduanero para casi el 90% de las exportaciones provenientes de los dichos países. Entre los productos más favorecidos, se puede destacar los siguientes productos:

- ✓ Productos alimenticios (café crudo o verde sin descafeinar, frutas frescas y congeladas, pescados, crustáceos, moluscos...);
- ✓ Productos manufacturados (textiles y confecciones, cueros y sus manufacturas, calzado, tabaco...);

- ✓ Productos procesados (frutas secas, concentrados de frutas, jugos de frutas, encurtidos, conservas de frutas y verduras, conservas, aceites vegetales...).

Sistema Generalizado de Preferencias de Canadá. La Legislación canadiense por la que sea aplica un sistema de preferencias arancelarias a favor de los países en desarrollo entró en vigor el 1 de Julio de 1974. Están excluidos de preferencias arancelarias únicamente los productos textiles, calzados, productos de la industria química, productos de la industria plástica y acero.

Sistema Generalizado de Preferencias de Japón. Este programa empezó a aplicarse el primero de agosto de 1971 y consiste en una rebaja del 100% del gravamen aduanero para exportaciones de algunos productos provenientes de los países en desarrollo. Entre los productos más favorecidos, se puede destacar los siguientes productos:

- ✓ Productos agrícolas y pesqueros;
- ✓ Productos manufacturados, excepto crudos de petróleo, algunos textiles, madera contrachapada y algunas pieles de peletería y calzados.

Sistema Generalizado de Preferencias de Noruega. Este programa empezó a aplicarse el 20 de febrero de 1998 y consiste en una rebaja del 100% del gravamen aduanero para exportaciones de algunos productos provenientes de los países en desarrollo.

Sistema Generalizado de Preferencias Suiza. El sistema Generalizado de Preferencias Suiza consiste en una rebaja hasta 100% del gravamen aduanero para exportaciones de algunos productos provenientes de los países en desarrollo. Abarca gran variedad de productos y se caracteriza por la inexistencia de todo tipo de restricciones cuantitativas sobre los productos industriales.

PARA OBTENER MAYOR INFORMACIÓN COMUNICARSE CON BOLIVIANLAND

[LICITACIONES INTERNACIONALES EN BOLIVIA](#)

[INVERSIONES EN BOLIVIA](#)

[PROYECTOS DE INVERSIÓN EN BOLIVIA](#)

[ESTADÍSTICAS DE BOLIVIA](#)

[VIAJE A BOLIVIA](#)

[PRECIOS EN BOLIVIA](#)

[DESARROLLO DE PLANES DE NEGOCIO PARA BOLIVIA](#)

[LISTADO DE INMUEBLES Y NEGOCIOS QUE ESTÁN EN VENTA EN BOLIVIA](#)